

**ASUNTO: Índices y tipos de referencia y diferencial.**  
**Septiembre 2021.**

**Estimado/a asociado/a:**

Se inserta, a continuación, cuadro de índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente. (BOE nº241, de 8 de octubre de 2021).

**Mes de septiembre 2021**

- A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)* <sup>1</sup>

Plazos	Porcentaje
Dos años.....	-0,454
Tres años.....	-0,395
Cuatro años.....	-0,331
Cinco años.....	-0,266
Siete años.....	-0,136
Diez años.....	0,058
Quince años.....	0,299
Veinte años.....	0,403
Treinta años.....	0,391

- B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	<u>Porcentaje</u>
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> a plazo de un año <sup>1</sup> .....	-0,531

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).